



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A los señores **ALBERTO MARQUEZ VARGAS, MARIA DEL CARMEN VARGAS TAMAYO VDA DE MARQUEZ, GERMAN MARQUEZ VARGAS, GILDARDO DE JESUS PALACIO CARDENAS, DIONISIO A PALACIO CARDENAS**, que dentro del expediente No. **00260 A-B-C-D-E**, la Secretaria de Minas Ad Hoc, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS --Medellín, 23 de diciembre de 2013---**RESOLUCION** No: **114073**, La Secretaria de Minas Ad Hoc de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE**--- **ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** la continuación de la suspensión de obligaciones, ordenada mediante Resolución No. 0150 del 20 de abril de 2004 y prorrogada mediante las Resoluciones No. 16253 del 08 de agosto de 2006, No. 000680 del 20 de enero de 2009, No. 0098979 del 02 de julio de 2010, No. 057473 del 16 de agosto de 2012 y No. 091203 del 05 de agosto de 2013, **HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2014**, dentro del Reconocimiento de Propiedad Privada No. **00260 A-B-C-D-E**, ubicados en jurisdicción de los municipios de Belmira, Entrerrios y Santa Rosa de Osos de este Departamento, cuyos titulares son los señores **ALBERTO MÁRQUEZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.265.528 **Y OTROS**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación administrativa.---**PARÁGRAFO**. En caso de mantenerse las circunstancias que originaron la presente declaración, los titulares deberán demostrar la continuidad de las mismas, so pena de declarar reanudadas las obligaciones del título minero. ---**ARTÍCULO SEGUNDO**: En firme la presente providencia, remítase copia de la misma a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para la anotación de la suspensión en el Registro Minero Nacional. ---**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente decisión al señor **ALBERTO MÁRQUEZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.265.528, o a sus apoderados legalmente constituidos, en la Carrera 43ª No. 9 Sur-91, centro de Negocios Las Villas, Torre Norte, Oficina 601, Teléfono 3131213, a los



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

interesados o a sus apoderados legalmente constituidos. ---ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente actuación procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación ante el mismo funcionario que la profirió.--- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--CLARA LUZ MEJÍA VÉLEZ ---Secretaria de Minas Ad Hoc

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

27 ENE. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

31 ENE. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia